



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-

Res. 26/2025

Montevideo, 28 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 1420/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 26 de marzo de 2025, por la cual se aceptó la renuncia presentada por el Prof. Marcelo Fernando CRAVEA RUIZ al cargo de Director del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte (recaída en expediente N° 2025-25-4-001628);

RESULTANDO: I) que ante la nueva integración de esta Dirección General es necesario designar a quien ejercerá a cumplir funciones en dicha dependencia;
II) que existe informe de disponibilidad presupuestal del Programa de Gestión Financiero Contable;

CONSIDERANDO: I) que siendo evaluados los méritos y antecedentes del Prof. Danny SILVEIRA, los mismos satisfacen los requerimientos para el desempeño del citado cargo;

II) que la Resolución N° 13, (Acta N° 89) del Consejo Directivo Central de fecha 07/12/06, establece en su Numeral 6), que se mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución N° 67 (Acta N° 61), del año 1991 y complementa dicha disposición especificando que el funcionario que pase a desempeñar cualquier cargo del Escalafón "R", mantendrá en la repartición de origen todos sus derechos funcionales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Danny SILVEIRA FIURE (C.I. 3.782.602-9) en el cargo como Director del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (GAFI y FONASA), a la Dirección General de Educación Secundaria y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am